COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 131 - 2023-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado, 14 ABR. 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023; y con Resolución Ejecutiva Regional Nº 013 -2023-GOREMAD/GR., de fecha 03 de Enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 057 -2023-EF, de fecha 11 de abril 2023, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **(S/ 26'422,135,00.-) VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES,** a favor de los Gobiernos Regionales, para el financiamiento del fortalecimiento de las acciones de respuesta a corto plazo a nivel nacional en zonas afectadas por efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, con cargo a los Recursos de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, , al Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, la suma de **(S/. 1'163,656.00.-) UN MILLON CIENTO SESENTA TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA SEIS 00/100 SOLES,** en la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios;

Con las visaciones de la, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 31638,, de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012-GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución Nª 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **Decreto Supremo N° 057 – 2023 – EF**, por un monto de **(S/. 1'163,656.00.-) UN MILLON CIENTO SESENTA TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA SEIS 00/100 SOLES,** como Transferencia de Partidas en la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 454 Gobierno Regional Madre de Dios	
UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD – MADRE DE DIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION A EMERGENCIAS A DESASTRES.	
PRODUCTO	: 3000734 Capacidad instalada para la capacidad y respuesta frente a emergencias desastres.	
	: 5005610 Administracion y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres.	
ENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos Ordinarios	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 Adquisición de activos no financieros	1'163,656.00.-
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**1'163,656.00.-**
	TOTAL PLIEGO	**1'163,656.00.-**

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Publico las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Articulo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
LUIS OTSUKA SALAZAR
GOBERNADOR REGIONAL